

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1976.-

Considerando:

que mediante resolución de fecha 9 de abril del corriente año se le concedió a la solicitante una prórroga de suscripción del Juzgado Federal de Mar del Plata hasta el 31 de diciembre.-

que atendiendo a las circunstancias expuestas a fo. 44, particularmente la posibilidad que se invoca de sur certigunda la peticionante en el Juzgado de dicho nombre, se estima puede acordarse una prórroga por tres meses a partir del 1º de enero de 1977, con la salvedad de que dentro de ese término la ora. de Bartorio deberá ser notificado la situación para no se accederá a una nueva prórroga.-

Por ello, se dispuso:

Prorrogar en parte de 1º de enero de 1977 y por el término de tres meses- la suscripción de la Auxiliar (Personal Administrativo y Técnico) de la Secretaría Electoral dependiente del Juzgado Federal con competencia electoral en la Capital Federal, ora. Alicia Arribas de Bartorio, al Juzgado Federal de Mar del Plata, en los términos de la alegancia formulada en el dictamen recaído en la presente resolución.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ES COPIA

MORACIO H. HEREDIA